ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6047/2015

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones del Sistema Sanitario Complejos Boggiani y San Lorenzo, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 09 de septiembre de 2015

En atención a la Resolución DNCP Nº 2568/15 de fecha 01/09/2015, notificada formalmente a esta ANDE en fecha 07/09/2015, donde el Director Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su numeral 1) HACER LUGAR A LA PROTESTA y ANULAR LA RESOLUCIÓN N° 251/2015 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, en consecuencia retrotraer a la etapa de evaluación las ofertas correspondientes al llamado en cuestión, al respecto, ésta Unidad Técnica Solicitante, constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al **nuevo estudio de las Ofertas** presentadas en la Contratación Directa N° 6047/2015 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones del Sistema Sanitario Complejo Boggiani y San Lorenzo, bajo la modalidad de Contrato Abierto", con ID N° 288302, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones del Sistema Sanitario Complejo Boggiani y San Lorenzo, bajo la modalidad de Contrato Abierto	---	1

1 - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Realizada nuevamente la verificación de los Documentos Sustanciales se destaca lo siguiente:

1- **ING. HUGO GIOVINE:** se verifica que hay una modificación en la columna de "Cantidad" del Ítem N°1 "Mantenimiento Periódico Mensual (2 personas)" de la Lista de Precios, presenta con cantidad 1 (uno) debiendo ser la cantidad correcta 2 (dos).

2- **FBC SERVICIOS GENERALES** de Francisco Benítez*: presenta Formulario N° 1 "Formulario de Oferta", sin estar debidamente suscrito en todas sus páginas (folio 21 y 20), conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", Numeral 20 de la Carta de Invitación Estándar.*

Ing. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

3- **O.M CONSTRUCCIONES** de Oscar Mieres: *presenta Formulario N° 1 "Formulario de Oferta", sin estar debidamente suscrito en todas sus páginas (folio 20), conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", Numeral 20 de la Carta de Invitación Estándar. Asimismo, en el Ítem 28 de la "Lista de Precios" del citado Formulario N°1, no es legible los datos correspondientes a las Columnas: 2 (Código de Catálogo), 3 (Descripción del Servicio), 4 (Unidad de Medida), 5 (Cantidad) y 6 (Presentación).*

4- **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA** de Miguel Amarilla, se constata una modificación en el **Ítem 37** *columna 4 "Unidad de Medida", en el sentido que utiliza como unidad de medida ML (metro lineal) debiendo ser "Unidad" (alterando de esta manera la "Unidad de Medida"), tal como se establece en la Lista de Precios.*

Las observaciones señaladas a los oferentes **ING. HUGO GIOVINE, FBC SERVICIOS GENERALES** de Francisco Benítez, **O.M CONSTRUCCIONES** de Oscar Mieres y **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA** de Miguel Amarilla, son de carácter sustancial no subsanable, por lo que sus ofertas quedan descalificadas.

2 - VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

En este paso la misma ya fue realizada en una primera oportunidad y no sufre variación alguna.

3 - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

En este paso la misma ya fue realizada en una primera oportunidad y no sufre variación alguna.

4 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Unidad Técnica solicitante, recomienda que la Contratación Directa N° 6047/2015 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones del Sistema Sanitario Complejos Boggiani y San Lorenzo, bajo la modalidad de Contrato Abierto", con ID N° 288302, sea declarada desierta por no contar con ofertas validas debido a que ninguna de las ofertas se ajustan a lo establecido en la Carta Invitación Estándar, de conformidad al inciso b), Art. 30- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA de la Ley 2051/03.

Atentamente,

.....

Arq. José de Jesús Estigarribia
Arquitecto Pleno G